se conforma con la mayor parte de
lo acordado y ordenado y en su conformidad da por escusado
del oficio de mayordomo a alº de la
nobas Ramos y que el ayuntami
ento no nombre otro y se le de testimo
nio del dicho alº de la nobas y se ponga
con la dicha requisitoria para que
conste su cumplimiento y asi lo
acordaron y firmaron y asi lo
y atento se a revocado el nonbra
miento de maiordomo de la fabrica
de señor santiago fecho en alonso
de la nobas Ramos. y conviene non
brar otro Maiordomo y para ello
entro en este ayuntamiento
Francisco martinez clerigo Preg
vitero. teniente de cura de estavillo
por ausenzia del propietario. y jun
tamente con el dho. ayuntamiento
nonbraron por maiordomo de la
dha fabrica de señor santiago
hasta dia de san mateo que verna
deste presente año a Alosso garcia
alcaraz vezino de la. al qual se le
notifique la aceptte y jure
y que se notifique a Joan de co
y a Andres maiordo que a sido
de la dha fabrica de la quenta
de año y medio que a sido tal
maiordomo y a ello se le apre